

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36739 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 332/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0233509, por auto de fecha 22 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario, a GRUPO ISOLUX EPC, S.L., con n.º de identificación B-87540449, y domiciliado en la calle Caballero Andante, n.º 8, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es DATA CONCURSAL, S.L.P., con dirección electrónica isoluxepc@dataconcursal.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 4 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045310-1